ADDENDA Nº 01/2.017

POR LA CUAL SE MODIFICAN CIERTOS CRITERIOS DE EVALUACION EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO LOMAS DEL SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ETAPA 1". SEGUNDO LLAMADO-ID N° 331.270, **los cuales se citan seguidamente:**

San Juan del Paraná, 06 de junio del año 2.017.-

1) DONDE DICE:

11- El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del: 3 % (tres porciento) *sobre el monto de la oferta o monto máximo si fuera contrato abierto.*

1) DEBE DECIR:

11- El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del: 5 % (cinco porciento) *sobre el monto de la oferta o monto máximo si fuera contrato abierto.*

Unidad Oper
Ley 2051/03

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
Jefe UOC